



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas, 18 de Marzo del 2021

**VISTO:** El Memorando Nº 114-2021-GRP-430020-13201, de fecha 05 de Marzo del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; donde autoriza y aprueba proyectar la Resolución correspondiente al PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE GESTION DE LA CALIDAD, periodo 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº26842 "Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportuna y calidad,

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente,

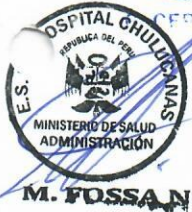
Que, la norma Técnica Nº 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud", aprobada con Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19.07.16, tiene por objetivo general establecer los lineamientos Técnicos y metodológicos para realizar la auditoria de la calidad de la atención en Salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo sean públicos, privados o mixtos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación, y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, el Equipo de Gestión de la Calidad, tiene como función general, diseñar y conducir la Gestión de la Calidad en el ámbito institucional para mejorar continuamente la calidad de los servicios en el sector salud, asimismo, supervisar la implementación de las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua del sector salud,

Que, a través de la Carta Nº048-2021-UGC, de fecha 04 de marzo del 2021, la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, el Plan Anual de Gestión de la Calidad 2021, conteniendo el cronograma de actividades a ejecutar según los requerimientos del MINSA, para la emisión del correspondiente acto resolutivo de Aprobación;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone APROBAR EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, periodo 2021, el mismo que se constituye para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales;





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas, 18 de Marzo del 2021



C. CEREZO A

Que, el referido Plan tiene como Objetivo General contribuir en la mejora de los procesos de atención en salud a través de la implementación de los componentes del Sistema de Gestión de la Calidad; y como objetivos específicos: 1) Fortalecer la cultura de la calidad y mejora continua en los diferentes servicios del Establecimiento de Salud a través de acciones de mejora; 2) Identificar acciones para la gestión del riesgo y seguridad del paciente a través de las buenas prácticas de seguridad de la atención; 3) Establecer acciones para la gestión de proceso para alcanzar la acreditación a través de la realización del proceso de autoevaluación; 4) Contribuir a la gestión de las relaciones con el usuario externo a través de la promoción de los derechos, difusión de los deberes del usuario, medición de la satisfacción del usuario externo; 5) Fortalecer los procesos de monitoreo y evaluación de los indicadores de gestión hospitalaria y compromisos de mejora;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria, se deroga la Ley N°27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA aprueba el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA aprueba la Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CL, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 05 de marzo del 2021, el **PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE GESTION DE LA CALIDAD DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021**, conformado por nueve (09) folios y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, al Equipo de Gestión de la Calidad del E.S.II-1 Hospital Chulucanas adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del mismo.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento** a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de personal, Equipo de Gestión de la Calidad, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dra. GLORIA M. CEREZO ALAPA  
CMP. 044157  
DIRECTOR



M. FOSSA N



JEFE



GLENN G. GARCIA G.



JEFE



JEFE